

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 251

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DTE: BEATRIZ PEÑARANDA DE SANDOVAL
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2019- 00111-00**

Palmira Valle, 09 de julio de 2021

Teniendo en cuenta que por error involuntario del despacho, dentro del auto de sustanciación No. 655 de fecha 8 de octubre de 2020 , se señaló en forma errada el día martes treinta (30) de noviembre de 2021, a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, siendo la fecha y hora correcta el día LUNES VEINTINUEVE (29) de NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DOS (2:30) de la tarde, para AUDIENCIA DE TRAMITE, CONTESTACION DE DEMANDA, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION y JUZGAMIENTO

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto el auto de sustanciación No. 655 de fecha 8 de octubre de 2020, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2.- En consecuencia, Señalase el día LUNES VEINTINUEVE (29) de NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DOS (2:00) de la tarde, para AUDIENCIA DE TRAMITE, CONTESTACION DE DEMANDA, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION y JUZGAMIENTO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 38 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 12 de julio de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**